

R.N°: GSI-44-2017

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 21 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** el arqueo realizado el día 21 de diciembre de 2016 al Banco BBVA, Sucursal Entrevero, por funcionarios de la Auditoría Interna Inspección General.

**RESULTANDO:** que en dicho arqueo, la Auditoría Interna Inspección General detectó una diferencia en la composición de las denominaciones de billetes declarados por el depositante, no siendo así respecto del monto total custodiado.

**CONSIDERANDO:** I) que en la inspección realizada por el Departamento de Tesoro el día 22 de diciembre, a la misma bóveda, no se encontraron diferencias;

II) que el régimen de custodias previsto en los artículos 65 a 71 y 160 de la Recopilación de Normas de Operaciones, establece que, cuando las especies de billetes no se ajusten a las declaradas en la custodia, el Banco será pasible de la sanción de Apercibimiento.

**ATENCIÓN:** a los artículos 65 a 71 y 160 a 166 de la Recopilación de Normas y Operaciones y a lo informado en el expediente 2017-50-1-00067;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas del  
Directorio del Banco Central del Uruguay**

**RESUELVE:**

- 1) Apercibir al Banco BBVA por el incumplimiento del numeral 160, literal a.2 de la Recopilación de Normas de Operaciones.
- 2) Comunicar a dicho Banco lo resuelto precedentemente.
- 3) Comunicar a la Auditoría Interna - Inspección General la presente resolución.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).  
(Exp. 2017-50-1-00067)  
(Res. Publicable)

**NORMA MILÁN**  
Gerente  
Servicios Institucionales